Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15704506003302754263**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137571L/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 7 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS PARA LA FMCE Y UP, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON RESERVA DE 1 PLAZA AL TURNO DE DISCAPACIDAD**
Datos del documento:	
Emisor: **01006287** Fecha Emisor: **05/06/2025**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN
Fdo.: Eladio Hortal Fernández
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
5 de junio de 2025

ANUNCIO PROPUESTA COMPLEMENTARIA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en la Base General Novena apartado 2, que rige la convocatoria, habiendose formulado renuncia a la incorporación en las plazas de Auxiliar de Servicios para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en régimen de derecho laboral, por los aspirantes Doña Natalia López Álvarez, Don Santiago Rodríguez Morán, Doña Covadonga Prendes González y Doña María Azucena López Besteiro, se eleva propuesta complementaria a la efectuada y publicada en Anuncio de fecha 22 de julio de 2024, para contratación en plaza de Auxiliar de Servicios para la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular en régimen de derecho laboral de los siguientes aspirantes:

- Doña María Ángeles Campos Álvarez,
- Don José Carlos González Fernández,
- Doña María Del Pilar Muñiz Ledesma
- Don Javier García Álvarez.

Los/las aspirantes propuestos deberán presentarse en el Servicio de Gestión de Personas en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de anuncios, a efectos de la compulsa de toda la documentación original de méritos si no se remitió a su expediente personal, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10.2 de las Bases de las Bases Generales que rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y sus Organismos Autónomos dependientes para la estabilización de empleo temporal.

Contra esta propuesta los interesados podrán presentar recurso de alzada ante la Alcaldía del Iltre. Ayuntamiento de Gijón, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, reguladora del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.